

Congreso del Estado de Campeche**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-G-04000-19-0547-2020

547-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	189,968.7
Egresos Presupuestarios (B)	187,332.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	3,981.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	6,617.7

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Campeche, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible

Al 31 de diciembre de 2019

(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	189,968.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	187,332.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	3,981.3
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	6,617.7

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Campeche, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del Estado de Campeche incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", así como, 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Congreso del Estado de Campeche no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que la prestación de pensiones está a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche y es aplicable para todos los empleados de las diferentes dependencias gubernamentales del Estado.

4. El Congreso del Estado de Campeche tuvo un presupuesto autorizado de 188,224.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2019, el cual tuvo ampliaciones líquidas por 5,103.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que las ampliaciones líquidas provienen de ahorros presupuestales y transferencias realizadas a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones a los capítulos 2000, 3000 y 5000.

5. El Congreso del Estado de Campeche asignó recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, mismo que ascendió a 106,295.2 miles de pesos, que representaron un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 2,271.7 miles de pesos, que representó el 2.1%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales

Cuenta Pública 2019

(miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		108,566.9
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,171.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	5,319.8
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	116,058.0
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019.		106,295.2
Decremento	-2.1	-2,271.7

FUENTE: Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por objeto del gasto)" para el ejercicio fiscal 2019, y Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche para los ejercicios 2018 y 2019.

6. El Congreso del Estado de Campeche presentó dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, incluyendo las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Congreso del Estado de Campeche tuvo una asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por 106,295.1 miles de pesos, la cual presentó una disminución de 5,239.8 miles de pesos, teniendo un modificado de 101,055.3 pesos y al final del ejercicio 2019 y bajo el momento contable pagado un monto ejercido de 97,308.4 miles de pesos por lo que presentó un decremento en el pago de Servicios Personales por 8,986.7 miles de pesos en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asignación Presupuestal para Servicios Personales

Cuenta Pública 2019

(miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B) (A+B)	Pagado al 31/12/2019 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	106,295.1	-5,239.8	101,055.3	97,308.4	116,058.0	-8,986.7

Fuente: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de servicios personales por categoría)" del Congreso del Estado de Campeche.

8. El Congreso del Estado de Campeche contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Aspel Noi 9.0", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. El Congreso del Estado de Campeche no asignó recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Congreso del Estado de Campeche cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que genera información contable, presupuestaria y programática, misma que se ve reflejada en la Cuenta Pública del 2019; asimismo, se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, respecto al registro de las transacciones que llevó a cabo la Dirección de Finanzas del Congreso del Estado de Campeche y conforme a las disposiciones normativas, cumpliendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

11. El Congreso del Estado de Campeche presentó diferencias entre la información financiera generada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SAACG.NET", y la información reportada en la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2019, como se indica a continuación:

Congreso del Estado de Campeche					
Al 31 de diciembre de 2019					
(miles de pesos)					
Información Financiera	SAACG.NET		Cuenta Pública 2019		Diferencia (B-A)
	(A)		(B)		
	Devengado	Monto Total	Devengado	Monto Total	
Estado de actividades		260,860.8		191,099.0	69,761.8
Estado de situación financiera		18,282.2		10,559.9	7,722.3
Estado de variación en la hacienda pública/patrimonio		11,577.1		5,676.8	5,900.3
Estado de cambios en la situación financiera		1,414.0		1,030.5	383.5
Estado de flujos de efectivo	N/A	12,274.4	N/A	7,956.7	4,317.7
Estado analítico del activo		12,326.1		8,008.4	4,317.7
Estado analítico del activo		5,956.0		2,551.5	3,404.6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos		6,705.0		4,883.0	1,822.0
Estado analítico de ingresos	262,954.3		189,959.7		72,994.6
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa	262,439.0		191,313.7		71,125.3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	262,439.0		191,313.7		71,125.3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por Objeto del Gasto	262,439.0		191,313.7		71,125.3
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	262,439.0	N/A	191,313.7	N/A	71,125.3
		262,954.3		189,959.7	72,994.6
		262,439.0		191,313.7	71,125.3
Indicadores de Postura Fiscal	515.3		-1,354.0		1,869.3
	515.3		-1,354.0		1,869.3
	515.3		-1,354.0		1,869.3

Fuente: Información financiera generada por el "SAACG.NET" y la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 19 y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 58.

El Congreso del Estado Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó con el oficio número PLE/SG/DF/068/2020 de fecha de 15 de diciembre de 2020, por medio del cual la Dirección de Finanzas, remitió la información y documentación que acredita que las diferencias entre la información generada por el sistema contable SAAGC.NET y la presentada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 se deben a que los registros al sistema se hacen de manera consolidada, contemplando toda la información del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la cual se integra por los recursos transferidos al H. Congreso y a la Auditoría Superior del Estado, con lo que se solventa la observación.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El Congreso del Estado de Campeche no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP's) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

13. El Congreso del Estado de Campeche no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazos durante el ejercicio fiscal 2019, por lo cual no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El Congreso del Estado de Campeche no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP's durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

15. El Congreso del Estado de Campeche no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2019

16. El Congreso del Estado Campeche no autorizó al Gobierno del Estado de Campeche la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contempladas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevada a cabo por el Congreso del Estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Campeche se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El Congreso del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que presentaron inconsistencias entre la información generada por el Sistema Contable de la entidad y la información presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2019, sin que generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas generaron las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Congreso del Estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; las ampliaciones líquidas se destinaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, la asignación global de recursos para servicios personales se mantuvo sin modificaciones durante el ejercicio, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Congreso del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número PLE/SG/DF/068/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



9:30h.

Vol. 3166
Analizar
15-Ene-2020
LXIII
LEGISLATURA
H. CONGRESO
356
C.P. LUC
21/8/22020

H. CONGRESO DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE FINANZAS.
OFICIO N° PLE/SG/DF/068/2020.

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de diciembre de 2020.

AUDITORIA 547-GB-GF/2019
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN
LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

C. LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

12:00pm
16 DIC. 2020

AT'N MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTOR DE AUDITORIA

Estimado señor Director, con relación al **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) número 002/CP2019** levantada el día 14 del presente mes y año, y estando dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la misma acta, y que se señala en el párrafo segundo del apartado de "Hechos" y con el objeto de solventar lo manifestado en la Cedula de Resultados Finales, Número de Resultado 11, procedimiento número 2.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL y que me permito transcribir: *"se constató que existe diferencias entre la información financiera generada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado SAACG.NET, y la información reportada en la Cuenta Pública del Congreso del Estado Campeche del ejercicio fiscal 2019, como se indica a continuación:*

1 legajo
1 CD.

Calle B s/n, Palacio Legislativo, Centro Ciudad Amurallada
CP. 24000, San Francisco de Campeche, Cam., México

T: +52 (981) 816 5244, 816 2981, 811 4553
www.congresocam.gob.mx



"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



Estados financieros que se elaboraron correctamente, ya que en el rubro "Consolidación a presentarse" el inciso B nos mandata a hacerlo así a este Poder Legislativo, ordenamiento que cumplimos a cabalidad al haber integrado toda la contabilidad del Poder Legislativo (**Anexo 2**) y que no contraviene a lo señalado en el Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que se señala que existen diferencias entre los estados financieros y la información reportada en la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Campeche, le manifestamos que en estricto cumplimiento al **Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas**, emitido por el "CONAC" y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, en el punto 2, apartado "C" inciso ii señala que, el Tomo del Poder Legislativo se integra tanto por la Cuenta Pública de la Legislatura de la Entidad Federativa y de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, esto de la misma forma que se presenta en el Tomo del Poder Legislativo Federal tal como se manifiesta en el apartado "B" inciso ii del mismo punto 2 de dicha norma, por lo que en el presente caso, tanto el H. Congreso del Estado de Campeche como la Auditoría Superior del Estado de Campeche presentan por separado sus Cuentas Públicas (**anexo 4 y 5**), razón por la cual manifestaron que existe esa diferencia plasmada en el referido Resultado Número 11, (*...diferencias entre la información financiera generada por el Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado SAACG.NET, y la información reportada en la Cuenta Pública del Congreso del Estado Campeche*) ya que únicamente

Calle 8 s/n, Palacio Legislativo, Centro Ciudad Amurallada
CP. 24000, San Francisco de Campeche, Cam., México

T: +52 (981) 816 5244, 816 2981, 811 4553
www.congresocam.gob.mx



"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



se comparó la información del Sistema Contable SAACG.NET, con la Cuenta Pública del H. Congreso, sin haberse integrado al análisis la que corresponde al citado Órgano de Fiscalización Estatal denominado Auditoría Superior del Estado de Campeche, sumatoria que al hacerse convalida las diferencias encontradas.

Enviamos toda la anterior información y documentación legal señalada en disco Magnético certificado, y esperando haber solventado la observación señalada en el Resultado 11, procedimiento 2.1, le enviamos un cordial saludo y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración correspondiente y le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CP. María Enriqueta Reyes Jiménez
Director de Finanzas.



ESTADO DE CAMPECHE
PODER LEGISLATIVO

ccp. Dip. Ramón Martín Méndez Lanz. - Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche.

ccp. C.P. Jorge Alejandro Arcila R de la Gala. - Auditor Superior del Estado de Campeche.

ccp. Lic. Alberto Ramón González Flores. - Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche.

ccp. Archivo.

Calle 6 s/n, Palacio Legislativo, Centro Ciudad Amurallada
CP. 24000, San Francisco de Campeche, Cam., México

Tl. +52 (981) 816 5244, 816 2981, 811 4553
www.congresocam.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas del Congreso del Estado de Campeche.